

EXPEDIENTE Aa-03/25 ACTA 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

31 de octubre de 2024 a las 10:0 h., a distancia a través de medios electrónicos

Asistentes

PRESIDENTE suplente por ausencia del titular

Dña. María José Martínez Arrieta, jefa de Servicio de la Unidad de Contratación y Compras

SECRETARIA

Dña. María José Gómez-Escalonilla Martín, jefa de Sección de la Unidad de Contratación y Compras

VOCALES

Dña. Nuria Rodríguez Garrido, letrada de la Asesoría Jurídica de la Universidad

Dña. Lourdes Rey Marcos, jefa de Sección del Servicio de Control

Orden del día. Aa-03/25 - Prestación del servicio de formación en competencias blandas para la mejora de la empleabilidad, en el entorno de una plataforma on-line.

- 1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159).
- 2.- Valoración de los criterios cuantificables automáticamente (art. 159).
- 3.- Propuesta de adjudicación.

Se Expone

1.- Apertura de Requerimiento de documentación: Aa-03/25 - La Mesa de Contratación revisada la documentación aportada por la empresa NIF: B33872094 DICAMPUS S.L. requerida por la propia Mesa de Contratación, comprueba que la citada documentación se corresponde con la solicitada.

2.- Propuesta adjudicación: Aa-03/25 - A la vista de lo anterior y de sus actuaciones precedentes, la Mesa de Contratación acuerda ratificar la propuesta de adjudicación del contrato a la empresa NIF: B33872094 DICAMPUS S.L. dado que ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el PCAP que rige este procedimiento.
Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

LA SECRETARIA, a la fecha de la firma

LA PRESIDENTA, a la fecha de la firma

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES

EXPTE. Nº	Aa-03/25
CONTRATO	“Servicio del curso de formación en competencias transversales para estudiantes, en modalidad on-line”

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación arriba referenciado, el/los abajo firmante/s, como participante/s en el proceso de preparación y tramitación del expediente, o como participante en el proceso de licitación declara/declaran:

Primero. Estar informado/s de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo. Que no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su/s persona/s ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión.

Tercero. Que se compromete/n a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. Conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

(Fecha y firma, nombre completo y DNI)”

Nuria Rodriguez Firmado digitalmente
por Nuria Rodriguez
Garrido - DNI Garrido - DNI 05954860E
05954860E Fecha: 2024.10.29
12:07:41 +01'00'